

Radicado. 138.2011 CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.
Demandante. LUZ MYRIAM OSORIO CASTRO.
Demandado. ALVARO MEJIA MONTOYA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1657

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la señora ANA MARIA LARA PUENAYAN el 22 de febrero de 2022, informando que el abogado ISMAEL LARA SANABRIA apoderado de la parte demandante falleció el 3 del mismo mes y año, el Despacho no ejecuta mayor indicación, teniendo en cuenta, el estado en que se halla esta actuación judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f7499dbae03d8cfbcd4e2e3791e6a28b6e824c0b8ee2ea3dcc3476d21e65f7**

Documento generado en 29/09/2022 04:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>